

ORDENANZA Nº 635 - EXTENSION RED DE AGUA POTABLE

Concejo Deliberante, 20 Mayo de 1.993

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Procédase a la extensión de la red de Agua Potable, en la zona denominada "Pago Largo" adyacente a lagunas purificadoras de líquidos cloacales, a fin de Instalar los surtidores necesarios.-

ARTICULO 2º): Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Partida Nº 7-40.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

C. Deliberante, 20 de Mayo de 1.993

Señor
Presidente Municipal

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de hacerle llegar el siguiente Pedido de Comunicación aprobado por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de Fecha 20 de Mayo de 1.993:

para que el Departamento Ejecutivo proceda a la Instalación de un surtidos de Agua en la esquina de la Vieja Casa Reynoso camino a la Escuela Ex-Nº 22 en virtud a lo que reza la Ordenanza Nº 564 en su Art.2º).-

Sin otro particular Saludo a Ud. muy Atte.-